CARGO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 15 ENE. 2024

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y EMERGENCIA
RECIBIDO
FECHA: 17-01-24 11:10a
FIRMA: 2

VISTO:

Que, mediante el Memorándum N° 15 2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 08 de enero del 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el cual se autoriza proyectar Acto Resolutivo de Actualización del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional Docente de Cajamarca, conformado por las jefaturas indicadas en el documento referido por la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo II de Titulo Preliminar de la Ley N°26842, Ley Orgánica de Salud, y sus modificaciones dispone que: "La protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece derechos, obligaciones , atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos; económica, sanitaria y ambientemente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo N°014-217-NINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1295-20187MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación " ;

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica de Salud precitada, establece que, todos los EESS de la categoría II-1, II-2, III-2, III-E , deben contar con un comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, y tanto los miembros del comité como el responsable, deben ser desganados con un documento firmado por el responsable del EESS, SMA O CI (Médico Jefe, Director, Gerente o el que haga sus veces);

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
RECIBIDO
FECHA: 17/01/2
N° REG: N° FOLIOS: 02

Scanned with CamScanner

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 69 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 15 ENE. 2024

Que, dicho numeral señala que el responsable para la gestión integral y manejo de residuos sólidos es preferentemente personal de salud ambiental o quien haga sus veces, y una vez conformado el "Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos" o designado el responsable en el EESS, éste inicia un proceso de capacitación a sus miembros;

Que, respecto a la conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, el numeral 6.2.1. de la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA, dispone que debe estar integrada por los siguientes miembros: a)Director o profesional con autoridad delegada para la toma de decisiones, designado con la resolución de la Institución o documento que haga sus veces; b) Jefe de Enfermería, c) Jefe de Servicios Generales/limpieza/Mantenimiento; d) Administrador o responsable de la Dotación de suministros; e) Jefe de Epidemiologia; f) Jefe de Logística, g) Jefe o Responsable de salud ambiental/ salud ocupacional o quien haga sus veces, h) Jefe de Laboratorio y Patología; i) Otros que el EESS, SMA Y CI considere necesarios;

Que, mediante Resolución Directoral N°269-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprobó la actualización del "Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, mediante Oficio N°002-2024.GR.CAJ.DRS/HRC.EPI Y SA , la jefa de la Oficina de Epidemiologia y Salud ambiental solicita la Actualización del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del HRDC;

Que, mediante el Memorándum N° 15 2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 08 de enero del 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el cual se autoriza proyectar Acto Resolutivo de Actualización del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional Docente de Cajamarca, conformado por las jefaturas indicadas en el documento referido por la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina Ejecutiva de Administración; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de

Scanned with CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°08 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 15 ENE. 2024

Organización y Función es del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GB.RRHH, de fecha 22 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ACTUALIZAR, la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional Docente de Cajamarca, mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Director General.
 PRESIDENTE.
- Jefe de la Oficina de Epidemiologia.
 MIEMBRO.
- Jefe del Departamento de Enfermería.
 MIEMBRO.
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
 MIENBRO.
- Jefe de la Oficina de Administración.
 MIEMBRO.
- Jefe de la oficina de Logística.
 MIEMBRO.
- Responsable de la Unidad de Salud Ambiental.
 MIEMBRO.
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
 MIEMBRO.
- Jefe de Obstetricia.
 MIEMBRO.
- Jefe del Departamento de Cirugía.
 MIEMBRO.
- Jefe del Departamento de Medicina.
 MIEMBRO.
- Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia.
 MIEMBRO.

Scanned with CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
DEPARTAMENTO CIRUGÍA
RECIBIDO
FECHA: 17-01-24
HORA: 11:25 am
FOLIOS: 02
FIRMA:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
OFICINA DE LOGÍSTICA
FECHA: 17/01/24
REG.N° FOLIOS: 03
HORA: 10:56 FIRMA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 15 ENE. 2024

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
CENTRO QUIRÚRGICO
FECHA: 17/01/24
REG. N°: FOLIOS: 02
HORA: 11:10 am FIRMA:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DPTO. GINECOLOGÍA
FECHA: 17/01/24
HORA: 11:15 02
REG N° FIRMA:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
FECHA 17 ENE. 2024
HORA: 10:34 a
FOLIOS: 02
FIRMA:

- Jefe del Departamento de Pediatría. **MIEMBRO.**
- Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico. **MIEMBRO.**
- Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos. **MIEMBRO.**
- Jefe del Servicio de Farmacia. **MIEMBRO.**
- Jefe del Servicio de Nutrición. **MIEMBRO.**

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DPTO. GINECOLOGÍA
12/01/24
11:15 02

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
DPTO. MEDICINA
FECHA: 17/01/24
HORA: 11:18 FOLIOS: 02
REG N°: FIRMA:

Artículo Segundo: **DEJESE** sin efecto la Resolución Directoral N° 269-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG de fecha 21 de diciembre del 2022.

Artículo Tercero: El Comité de Gestión Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos designado mediante la presente resolución, deberá regir sus actuaciones de conformidad con la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación aprobado mediante Resolución Ministerial N°1225-2018/MINSA."

Obsta. Rosario Salazar Saldaña
JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
C.O.P. N° 19489

Artículo Cuarto: Encargar a la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Regional Docente, de Cajamarca dentro de sus competencias, la función de vigilar y supervisar el manejo de los residuos sólidos, debiendo adoptar según corresponda , las medidas de inspección, control y /o riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos hospitalarios.

Articulo Quinto: **DISPONER**, la Publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la página web del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo Sexto: **NOTIFIQUESE** a través de Secretaria General la presente resolución a los interesados, así como a las áreas correspondientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca para fines de Ley.

17-01-2024 10:23

AP Carlos Burgos C-17.1.24 11:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
SECRETARIA DE DE SERVICIO DE FARMACIA
RECIBIDO
FECHA: 17 ENE. 2024
HORA: 10:32
FOLIOS: 02
FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barranles Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DG-HRC/MARG-AL/AMP
Conocimiento:
- ✓ Dirección General
- ✓ Of. Asesoría Jurídica
- ✓ Of. Administración
- ✓ Miembros del Comité
- ✓ Archivo
- Folios 05

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 17 ENE. 2024
HORA: 10:22 a.m.
FOLIOS: 02
FIRMA:

Para Director 17.01.2024 10.10

C. 17.01.24

Scanned with CamScanner